CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025-038

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. Certificado	001 (UNICA)
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS
Número	2025-038
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Contratante	INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P.
Identificación	800200999-2
Contratista	CONSTRUOBRAS ZAFIRO S.A.S REPRESENTADA POR EL SEÑOR ELMER WILLIAN BENAVIDES CHAMORRO
Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 98.344.144 DE PUERRES (N).
Establecimiento de comercio	KM 2 VIA PUERRES VDA LA HACIENDA.
Nit	901522414-4
Objeto	ADECUACIÓN DEL RELLENO SANITARIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES, MEDIANTE MOVIMIENTO DE TIERRAS – SEGUNDA ETAPA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2025 CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES.
Término y plazo de ejecución	EL TÉRMINO DE DURACIÓN ES DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SIENDO ESTE ÚLTIMO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN.
Fecha de Perfeccionamiento	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Legalización	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
Valor del contrato	El valor del contrato se define en DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($233.994.800)
CDP	250533 25 de noviembre de 2025
CRP	250650 25 de noviembre de 2025

El veinte y dos (22) de diciembre de 2025, se reunieron, en su calidad de contratista **CONSTRUOBRAS ZAFIRO S.A.S REPRESENTADA POR EL SEÑOR ELMER WILLIAN BENAVIDES CHAMORRO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 98.344.144 DE PUERRES (N)** y **KAMILA BASTIDAS ARMERO**, Coordinadora de Relleno Sanitario y en su calidad de supervisora del contrato con el fin de realizar la

primera y única acta de supervisión correspondiente al contrato No. 2025-038 del periodo comprendido entre el 25/11/2025 al 22/12/2025, teniendo en cuenta el informe de actividades descrito a continuación:

1. **COMPONENTE TÉCNICO**:

1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Cumplir con el Objeto Contractual y darle el alcance previsto en las cláusulas anteriores.
Se Anexa INFORME

a. Coordinar con las áreas involucradas para la recolección de la información necesaria para la elaboración del documento.
A fin de cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Prestación de Servicio de movimiento de tierras No. 2025-038, suscrito entre ISERVI E.S.P. y el suscrito, se desarrollaron las actividades que a continuación se describen:

INFORME: Previa concertación con contratista CONSTRUOBRAS ZAFIRO S.A.S REPRESENTADA POR EL SEÑOR ELMER WILLIAN BENAVIDES CHAMORRO, se coordinó agenda de trabajo, en donde se incluyó lo referente a la realización de las diferentes tareas para el cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

1.2. ACTIVIDAD GENERAL

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN
Coordinar el transporte y traslado de tierras hasta los sitios asignados por el coordinador del relleno sanitario, corriendo a su propio costo los valores requeridos.	se llevó a cabo la organización y ejecución del transporte y traslado de tierras hacia los sectores definidos por el coordinador del relleno sanitario. Esta labor incluyó la gestión logística, disposición de maquinaria y seguimiento permanente al cumplimiento de las rutas establecidas.	Informe presentado por el contratista, con registro fotográfico.
El contratista deberá, en caso de ser necesario, adecuar los espacios utilizados dentro del relleno para el transporte de material.	se realizaron las adecuaciones pertinentes en las áreas empleadas dentro del relleno sanitario para facilitar el tránsito y manejo del material. Estas intervenciones incluyeron nivelación, limpieza y acondicionamiento del terreno, con el fin de garantizar un desplazamiento seguro y eficiente de los	Informe del contratista. Registro fotográfico.

	vehículos y equipos involucrados en la operación.	
Otorgar póliza que garantice el cumplimiento del objeto contratado y la responsabilidad civil extracontractual correspondiente.	Se procedió con la gestión y formalización de la póliza correspondiente, destinada a respaldar el cumplimiento integral de las actividades contratadas, así como a cubrir cualquier eventualidad relacionada con responsabilidad civil extracontractual, conforme a los requerimientos establecidos para la correcta ejecución del contrato.	Verificado por el supervisor del contrato.
Acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social para la suscripción del contrato, debiendo el contratista acreditar la planilla de pago al sistema para cada acta parcial.	Se realizó la afiliación y el correspondiente pago al sistema de seguridad social, presentando la planilla como soporte para la suscripción del contrato.	Planillas de seguridad social.

De acuerdo con lo programado en el periodo comprendido entre 22/11/2025 al 22/11/2025, se realizaron intervenciones en el relleno sanitario con la maquinaria, en aras del cumplimiento contractual con ISERVI E.S.P.

A continuación, se describe las fechas intervenidas por el contratista durante el periodo mencionado:

Día	Fecha	Actividad	Volq. Peq. (viajes)	Doble Troque (viajes)	Total Viajes	m³ Peq.	m³ Doble	Avance Diario (m³)	Acumulado (m³)	% Diario	% Acumulado
1	Mié 25-nov	Movilización	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%
2	Jue 26-nov	Excavación y transporte	30	18	48	240	270	**510**	510	9,64%	9,64%
3	Vie 27-nov	Excavación y transporte	32	19	51	256	285	**541**	1.051	10,22%	19,86%
4	Sáb 28-nov	Excavación y transporte	34	19	53	272	285	**557**	1.608	10,52%	30,38%
—	Dom 29-nov	No laborable (domingo)	—	—	—	—	—	—	1.608	—	—
5	Lun 30-nov	Excavación y transporte	35	20	55	280	300	**580**	2.188	10,96%	41,34%
6	Mar 01-dic	Excavación y transporte	35	20	55	280	300	**580**	2.768	10,96%	52,30%
7	Mié 02-dic	Excavación y transporte	34	20	54	272	300	**572**	3.340	10,81%	63,11%
8	Jue 03-dic	Excavación y transporte	33	19	52	264	285	**549**	3.889	10,38%	73,49%
9	Vie 04-dic	Excavación y transporte	34	19	53	272	285	**557**	4.446	10,52%	84,01%
10	Sáb 05-dic	Excavación y transporte	32	18	50	256	270	**526**	4.972	9,94%	93,95%
—	Dom 06-dic	No laborable (domingo)	—	—	—	—	—	—	4.972	—	—
11	Lun 07-dic	Excavación final y limpieza	20	8	28	160	162	**322**	**5.294**	6,05%	**100%**

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

2.1. SEGURIDAD SOCIAL

VERIFICACIÓN DE APORTES NOVIEMBRE - 2025	SI	NO	VALOR	NÚMERO DE REGISTRO
Sistema integral de seguridad social Salud	X		$718.800	9495550333

Sistema integral de seguridad social Pensión	X		$2.873.600	9495550333
Sistema integral de seguridad social – Riesgos Profesionales.	X		$1.017.000	9495550333

VERIFICACIÓN DE APORTES DICIEMBRE - 2025	SI	NO	VALOR	NÚMERO DE REGISTRO
Sistema integral de seguridad social Salud	X		$718.800	9495607767
Sistema integral de seguridad social Pensión	X		$2.873.600	9495607767
Sistema integral de seguridad social – Riesgos Profesionales.	X		$1.003.800	9495607767

El contratista acredita certificación suscrita por el contador público **WILLIAM EDUARDO NIETO CORTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.768.889 de Tunja con Tarjeta Profesional No.95962 -T, quien refiere:

1. Que el Señor ELMER WILLIAN BENAVIDES CHAMORRO identificado con cédula de ciudadanía No. 98.344.144 expedida en Puerres (N), representante de CONSTRUOBRAS ZAFIRO S.A.S ha cumplido a cabalidad con la obligación de afiliar a la empresa y a sus empleados a EPS, AFP Y ARL.
2. Que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la empresa se encuentra al día con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales con los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que se encuentra en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

2.2. GARANTÍAS

De conformidad al numeral 3.8 del capítulo IV del manual de contratación adoptado mediante decisión N 016 de 2019, la exigencia de garantías no es obligatoria, no obstante, se podrá exigir garantías si de acuerdo al análisis de riesgos así se determina. En este sentido por la cuantía del negocio jurídico objeto de revisión, se determinó que el contratista constituya a favor de la entidad, garantía única ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de duración igual al contrato y cuatro (4) meses más.

Para el cumplimiento de esta obligación, el contralista acreditó la garantía única de seguros mundial N°AGP-100006150, con fecha de expedición del 28/11/2025, vigencia de cobertura desde el 25/11/2025 hasta 25/04/2026 la cual fue debidamente aprobada por el ente contratante, por cumplir con las coberturas solicitadas en el contrato.

b) Responsabilidad civil extracontractual: en cuantía equivalente a 200 SMMLV, por un plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la facha de suscripción del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, el contralista acreditó la garantía única de seguros mundial N°AGP-100001119, con fecha de expedición del 28/11/2025, vigencia de cobertura desde el 25/11/2025 hasta 25/12/2025 la cual fue debidamente aprobada por el ente contratante, por cumplir con las coberturas solicitadas en el contrato.

3. COMPONENTE PRESUPUESTAL/FINANCIERO:

No. CDP	250533 25 de noviembre de 2025	$ 233.994.800
No. CRP	250650 25 de noviembre de 2025	$ 233.994.800

3. **COMPONENTE CONTABLE:** Para efectos de determinar el comportamiento contable del contrato, se tuvo en cuenta el valor del contrato:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del Contrato	$ 233.994.800
Valor ejecutado por el contratista **ACTA 1 (UNICA)**	$ 233.994.800
Saldo pendiente por ejecutar	$ 0

Valor total para pagar de la presente Acta No. 1 (UNICA) en letras DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($233.994.800)

COMPONENTE JURÍDICO:

5.1. **MODALIDAD**: Conforme a lo dispuesto en manual de contratación de la entidad contratante, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del negocio jurídico, la modalidad a aplicar en el presente proceso es la CONTRATACIÓN DIRECTA.

5.2. **CONSTANCIA DE REFRENDACIÓN:** Obrando en mi condición de supervisor del contrato de prestación de prestación de servicios, dejo constancia de que la refrendación realizada a los documentos del expediente contractual objeto de vigilancia, da cuenta de la verificación de la existencia de los originales dentro de la carpeta contentiva de los mismos; sin embargo la veracidad de la información allí contenida es de exclusiva responsabilidad del emisor o de quien haga su aporte, teniendo en cuenta lo invocado en el principio de buena fe contenido en el Art. 83 de la C.P., el que obliga a que las autoridades públicas presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares y obliga a que tanto autoridades públicas como particulares actúen de buena fe.

"C.P. 1991. ARTICULO 83. *Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

ANEXOS:

- Planilla de Seguridad social

- Factura Equivalente
- Informe del Contratista y registro fotográfico

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

KAMILA BASTIDAS ARMERO Coordinadora de Relleno Sanitario de ISERVI E.S.P., en su calidad de supervisora del contrato, me permito certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y demás actividades contempladas dentro del contrato No. 2025-038 suscrito entre ISERVI E.S.P. y CONSTRUOBRAS ZAFIRO S.A.S REPRESENTADA POR EL SEÑOR ELMER WILLIAN BENAVIDES CHAMORRO con el objeto de Prestar el servicio de adecuación del relleno sanitario la victoria del municipio de Ipiales, mediante movimiento de tierras, en cumplimiento del convenio interadministrativo 002 de 2025 con la alcaldía municipal de Ipiales, durante el periodo comprendido entre el 25/11/2025 al 22/11/2025.

En constancia se firma en Ipiales, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Kamila Bastidas A.

KAMILA BASTIDAS ARMERO
Supervisora
Coordinadora de Relleno Sanitario ISERVI